



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00077486- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Los solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por distintos agentes de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente por distintas autoridades de la FCS.

Que se cuenta con Informe del Área Económica Financiera de la FCS respecto de las horas extras realizadas. IF-2022-00163821-UNC-ARRHH#FCS

Que por IF-2022-00272531-UNC-AEF#FCS el Área Económica realiza informe económico.

Que el Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento y otorga el visto bueno.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras al personal no docente de la FCS, del listado que como Anexo integra la presente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

